

2023-03-09

Viola Taboada legislación electoral con campaña anticipadaRelacionado

Autor: Redacción

En una flagrante violación al artículo 134 de la Constitución Mexicana, en los últimos días ha sido encontrada en diferentes zonas de la Ciudad de México propaganda a favor del alcalde de Benito Juárez, Santiago Taboada, ligado al Cártel Inmobiliario.

Estos hechos, que además contravienen la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, fueron denunciado por vecinos de la Alcaldía Coyoacán y de Tláhuac, quienes acusaron que en bardas de sus colonias fue pintado el apellido del panista, quien ha dado a conocer su intención de contender por la Jefatura de Gobierno capitalina en 2024.

Las pintas están firmadas por el denominado grupo Frente Cívico Chilango, integrado por el ex candidato del PAN a la Alcaldía de Iztacalco, Daniel Ordoñez; el ex diputado federal y local del PRD, Guadalupe Acosta Naranjo; el senador Emilio Álvarez Icaza, y por el propio Santiago Taboada, entre otros.

Ante esta situación, que también está sancionada en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, al ser un acto de promoción personalizada de un servidor público, Morena Ciudad de México presentará, a través de su representante en el Instituto Electoral capitalino, Eduardo Santillán Pérez, una queja para que se investiguen los hechos y se sancione conforme lo establece la ley.

2023-03-09

TABOADA VIOLA LEGISLACIÓN ELECTORAL CON CAMPAÑA ANTICIPADA

Autor: Redacción

Esta semana, en diferentes zonas de la Ciudad de México apareció propaganda a favor del alcalde de Benito Juárez, Santiago Taboada, ligado al Cártel Inmobiliario.

Vecinos de la Alcaldía Coyoacán y de Tláhuac denunciaron que en bardas de sus colonias fue pintado el apellido del panista, quien ha dado a conocer sus aspiraciones políticas para 2024.

Las pintas están firmadas por el denominado grupo Frente Cívico Chilango, integrado por el ex candidato del PAN a la Alcaldía de Iztacalco, Daniel Ordoñez; el ex diputado federal y local del PRD, Guadalupe Acosta Naranjo; el senador Emilio Álvarez Icaza, y por el propio Santiago Taboada, entre otros.

Esta acción representa una violación al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de que contraviene la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, al ser un acto de promoción personalizada de un servidor público.

Ante estos hechos, Morena Ciudad de México presentará a través de su representante en el Instituto Electoral capitalino, Eduardo Santillán Pérez, una queja para que se investiguen los hechos y se sancione conforme lo establece la ley.